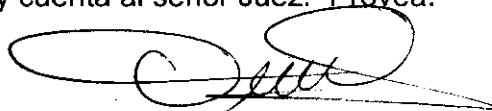


INFORME SECRETARIAL. - Salento, 6 de junio de 2022

Del presente proceso Ejecutivo de Alimentos promovido por PAOLA JIMENA AGUIRRE GALVEZ contra DIEGO ALBERTO DELGADO OCAMPO, con el memorial de aplazamiento de la audiencia que hace el demandado DELGADO OCAMPO, doy cuenta al señor Juez. Provea.



DARWIN LEOBAL RIVAS  
Secretario

Proceso: Ejecutivo de alimentos No. 2022-00012-00  
Demandante: Paola Jimena Aguirre Gálvez  
Demandado: Diego Alberto Delgado Ocampo  
Decisión: reprograma fecha para audiencia  
Auto: Interlocutorio civil

### **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Salento-Quindío, siete (7) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Se dirige ante este Despacho el señor DIEGO ALBERTO DELGADO OCAMPO, como parte demandada, con el fin de solicitar el aplazamiento de la audiencia programada dentro del presente proceso para el 10 de los cursantes debido a que su apoderada LUZ CECILIA VALENCIA se encuentra fuera del país, quien ha enviado otra solicitud manifestando que entre el 18 de mayo al 18 de junio se encuentra fuera del país. Petición que es procedente acogerla, en respeto al debido proceso y al derecho de defensa que les asiste a las partes. En consecuencia, se fijará una nueva fecha para que tenga lugar la audiencia consagrada en el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Por consiguiente, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por PAOLA JIMENA AGUIRRE GALVEZ contra DIEGO ALBERTO DELGADO OCAMPO, se accede a lo por la parte demandada

solicitado, por lo cual se reprograma la audiencia fijada para el diez de los corrientes, por lo señalado.

SEGUNDO: Se fija como nueva fecha para que tenga lugar dicha audiencia para el VEINTIDÓS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA, la que se realizará bajo los lineamientos del artículo 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

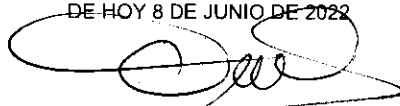
TERCERO: Comuníquese la nueva fecha a los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MILLER GAITAN MARTINEZ**

Juez

CERTIFICO QUE EL AUTO QUE  
ANTECEDE SE NOTIFICO POR ESTADOS  
DE HOY 8 DE JUNIO DE 2022



DARWIN LEOBAL RIVAS  
Secretario

Firmado Por:

**Miller Gaitan Martinez**  
Juez

**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**Salento - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a9004962a982cfd4b1478f2f685e87c3cd6d0fbd8900079e9b50e4fc505921c**

Documento generado en 07/06/2022 03:26:29 PM



Ramia Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**